

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15622

Artículo 1.- Declárase adherida la provincia de Buenos Aires, al régimen establecido por la Ley Nacional Nº 26.816, "Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad".

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación, la que tendrá a su cargo implementar las acciones pertinentes tendientes a alcanzar en el ámbito provincial los principios contemplados en la ley, a la que se adhiere por la presente.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa